PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN MECAR SA 015/2022

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

OBJETO:

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR"

LUGAR:

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 900149064-7
GRUPO DE CONTRATOS
MANGA, CALLE REAL, CARRERA 34 NO. 25-01. 4 PISO, PRIMER BLOQUE

FECHA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., JUNIO DE 2022

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada características técnicas uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la Calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso señalado en la Plataforma del SECOP II las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación entendiéndose que no se tendrán como presentadas En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II

11. El proponente con la presentación de la propuesta autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II **En ningún caso la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales**. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y un oferente respecto del proceso de selección de ninguna manera compromete a la Entidad toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II todos los documentos que se generen con ocasión del mismo **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma deben presentarse en castellano Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias identificada con NIT 900.149.064-7 además

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique)
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem según corresponda
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR".

LOTE 1: PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Utensilios de Cocina Desechables Domésticos	Tazas o Vasos o Tapas Desechables para uso Domestico
52152102	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Cristalería de uso Domestico	Vasos para beber para uso de Doméstico
50201715	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y Té	Té de Frutas
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azucares, Edulcorantes y Productos de Confitería	Chocolates, Azucares, Edulcorantes Productos	Azucares Naturales o Productos Endulzantes
50201706	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y Té	Café
52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Utensilios de Cocina Desechables Domésticos	Tazas o Vasos o Tapas Desechables para uso Domestico
52121602	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de Cama, Materiales Paños de Cocina y Toallas	Material de Cocina, Mesa y Accesorios	Servilletas
50202301	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas	Agua
50202306	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas	Refresco
50181903	Alimento, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas encillas de sal

LOTE 2: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131604	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Escobas
47131618	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Traperos Humedos
52121601	Articulos Domesticos y Productos Electronicos de Consumo	Ropa de cama materiales paños de cocina y toalias	Material de cocina mesa y accesorio	Limpiones
47131608	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Cepillos de Baño
24111503	Articulos Domesticos y Productos Electrónicos de Consumo	Recipiente y almacenamiento	Bolsa	Bolsas Plasticas
46181541	Articulos Domésticos y Productos Electrónicos de Consumo	Seguridad y proteccion personal	Ropa de seguridad	Guantes Resistentes a los Quimicos
47131812	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ambientador
47131803	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectante para uso Domestico
47131801	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de Piso
47131611	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Recogedor de Basura
47131807	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA** **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes subasta inversa electrónica.** Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al Artículo 2, Numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 2, Articulo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. *Procedimiento para la subasta inversa del decreto 1082 de 2015.*
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso contractual las personas Naturales o Jurídicas, públicas o privadas en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) como fabricantes, distribuidores, comerciantes o proveedores de los bienes y/o servicios que la entidad contratante pretende adquirir y cuyo objeto social o actividad económica se relacione con el objeto de este proceso de contratación, el cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos. Los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación; se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, y cada uno de los socios que lo componen.
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: "*(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...).*"
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Una vez consultado el documento "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado en la dirección electrónica: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce manual acuerdos comerciales_web.pdf y valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales son-aplicables-los-acuerdos-comerciales, se puede indicar que la presente contratación está cubierta por el tratado de libre Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014, Canadá - Ley 1363 de 2009, Chile Ley 1189 de 2008, Corea - Ley 1747 de 2014, Costa Rica - Ley 1763 de 2015, Estados Unidos - Ley 1143 de 2007, México - Ley 172 de 1994, Triángulo Norte Ley 1241 de 2008, Israel Ley 1841 de 2017 Y Reino Unido e Irlanda del Norte Ley 2067 de 2020.

https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=7f0d266e-2bdf-4105-bb53-14a720befabc

Se requiere que el presente proceso este contratado en el mes de julio de 2022

El valor estimado de la presente contratación es de ciento cinco millones ($ 105'000.000) incluido IVA, discriminado así

PRESUPUESTO OFICIAL

LOTE 1: PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE

UNIDAD	RUBRO	RECURSO	VALOR
MECAR	Producto de Cafeteria y Restaurante	10	$ 40.000.000
DEBOL			$15.000.000
	TOTAL		$55'000.000

LOTE 2: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

UNIDAD	RUBRO	RECURSO	VALOR
MECAR	Producto de Aseo y Limpieza	10	$40.000.000
DEBOL			$10.000.000
	TOTAL		$50.000.000

El contrato que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2022 amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF2) No. 5222 del 25/03/2022, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E).

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana en forma parcial contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al articulo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte para efectos del pago

Los documentos para trámite de pago deber ser allegados a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias ubicado en el Barrio Manga Calle Real N°.24-03 Cartagena de Indias (Bolivar)

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro de plazo indicado

PARAGRAFO PRIMERO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte

FORMA DE PAGO	para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Documentos Requeridos para el Pago: • Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario • Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente) • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 1. #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: 16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o

software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud pensión ARP y parafiscales para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PARAGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

	Nombre beneficiario: Cuenta Nro.: Tipo de cuenta: Entidad financiera: Sucursal:
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Forma de ejecución del contrato:** El contratista realizará las coordinaciones logísticas necesarias para el suministro de productos de cafetería, restaurante y aseo, para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades agregadas, para lo cual deberá ser coordinado con el Supervisor del Contrato en las condiciones pactada en el presente estudio, sin exceder el plazo de ejecución. **Plazo de ejecución del contrato**: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31/12/2022 y/o hasta acabar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias ubicado en el barrio Manga Calle Real No.24-03 primer piso segundo bloque, en los horarios de 07:30 – 12:00 horas y de 14:30 – 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma tracto sucesivo, bajo el mecanismo de subasta electrónica conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II. La justificación del margen mínimo esta descrita en el (anexo N° 8) del presente pliego de condiciones. Nota: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	El contratista se comprometerá a cumplir con las obligaciones mencionadas en el anexo No. 4 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 5 del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES.	La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1°, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable de Servicios Generales MECAR y el jefe Activos Fijos DEBOL o quien designe el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y tendrá las siguientes obligaciones • El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo así mismo verificará novedades e informará inmediatamente al proveedor al jefe Administrativo y a comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias • Informara periódicamente al Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido cuando se reciban los elementos • Estara pendiente de la entrega de los elementos que se realice dentro del plazo de ejecución estipulado según lo descrito en el Contrato • Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional"
CLASE DE CONTRATO	Suministro Art 32 ley 80 de 1993 código civil y código de comercio.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido influenciado u obtenido correspondencia interna proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios Uniones Temporales u otra forma de asociación si hay lugar a ello

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente

g) En caso de adjudicación total cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso

h) En caso de adjudicación parcial ítem o grupo completo) cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo

i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.

j) Cuando el oferente modifique las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

l) Cuando no se oferte las cantidades mínimas requeridas.

m) No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego

n) Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o supere el valor estimado en alguno de sus ítems.

o) El No ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

p) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

q) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. Solo recibirán propuestas y observaciones a través de la plataforma del proceso en el SECOP II.

r) La no presentación de la oferta Económica (Sobre No. 2).

s) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

t) Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

u) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.

v) Acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

w) Y las demás contempladas en la Ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La Policía Metropolitana Cartagena de Indias declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificacion y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratacion presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y caracteristicas de su monitoreo.6

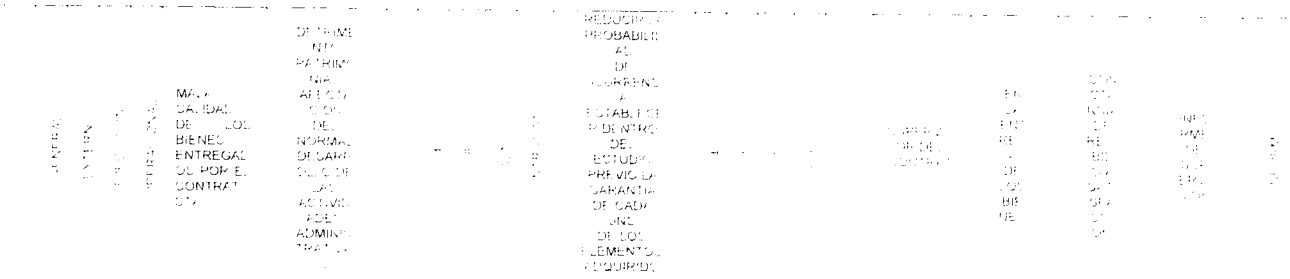
ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

ANEXO No. 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE TRANSFIERE RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA CONTRACION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMEITO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	INFORME
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLGIA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTUÓ DE MANERA TARDÍA	ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA. NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. APLICACIÓN DE MULTAS	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	SEÑALAMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTÍAS.	2	1	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATOS	DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TRES DÍAS HABILES DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO	SOLICITUD DE POLIZA	INFORME



NOTA No 1 : Con la presentación de la oferta el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

ANEXO No. 3.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

mecanismo de cobertura	clase de riesgo	tipificación de los riesgos	estimación del riesgo	asignación del riesgo	vigencia	justificación cobertura / vigencia
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y/o servicio.	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes, equipos y servicio, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No pago salarios prestaciones indemnizaciones laborales	10% por cien 10% del valor del contrato	Contratista	Vigente por el termino igual a la vigencia del contrato y tres años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratacion de personal utilizados para la ejecucion del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitucion dentro de termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la poliza de garantia unica	Multa hasta por valor equivalente al 10% del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario que se descontara de Saldo que le adeude la entidad. Esta sancion se impondra mediante acto administrativo motivado en el que se expresara la causal que dio origen a ella	Cuando el contratista no constituya dentro de termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la poliza de garantia unica
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multa hasta por valor equivalente al 10% del valor dejado de ejecutar o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario que se descontara de Saldo que le adeude la entidad. Esta sancion se impondra mediante acto administrativo motivado en el que se expresara la causal que dio origen a ella	Ampara el mayor incumplimiento parcial de alguna obligacion derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	20% del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato proporcional al incumplimiento parcial u obligacion cuya clausula opera por el simple retardo	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad esta clausula opera tanto el simple retardo

Nota: para la elaboración de los anexos 3 y 3.1 del presente proyecto pliego de condiciones se tuvo en cuenta las garantias y el analisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la ley 80 de 1993, articulo 25. Del principio de economía; si el partícipe del proceso de contratación invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de ley.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguiente a la fecha de publicación del proyecto pliego.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBERÁN PRESENTAR su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 18:00 horas (6:00 PM) del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes del SECOP II, además la fuera del plazo y horario señalado, NO serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.

	La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se hace responsable por manifestación de interés entregada en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta. NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio Unión temporal o promesa de sociedad deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.
PUBLICACION LISTADO DE PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE MANIFESTARON INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias publicará el listado de los proveedores interesados y que manifestaron interés en participar atendiendo los términos establecidos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II así: Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación. Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma de SECOP II.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co, www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al establecido se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

	NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada Características Técnicas Uniformes, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	**CIERRE:** Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **APERTURA:** Lugar: Se realizará la apertura del sobre técnico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIONES	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y OPORTUNIDAD PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DE LOS OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y DETERMINACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	La subasta inversa electrónica se realizara a través de la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Actividad: Simulacro de subasta electrónica – con la presentación Fecha: Lugar https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Durante el evento de subasta electrónica los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente Actividad: Evento de subasta electronica Fecha: Lugar https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la agencia Colombia Compra Eficiente
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato según el cronograma establecido en el SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del paragrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007 esta se efectuara de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electronico para la Contratación Pública –SECOP- implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública según lo establecido en el Articulo 2 articulo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011 y que el SECOP II es e

sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

LA OFERTA DEBERA PRESENTARSE A TRAVES DEL SECOP II EN EL SOBRE No. 1 habilitante y técnico y sobre No. 2 económico, conforme lo establece

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. El porcentaje de descuento debe indicarse en el sobre No. 2 virtual, conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.
3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
4. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
5. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Policía Metropolitana Cartagena de Indias y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la Policía Metropolitana Cartagena de Indias, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo En ellos se describen los principales aspectos técnicos económicos financieros legales y contractuales que esta la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta

Con la presentación de la oferta el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas que conoce la naturaleza del objeto del proceso los trabajos su costo y su plazo de ejecución que formuló su oferta de manera libre seria precisa y coherente

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad En consecuencia la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no será responsable por descuidos errores omisiones conjeturas suposiciones mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta

9. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Al formular la oferta el oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes o servicios a suministrar y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del proponente Por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias efectuara a las cuentas del contratistas las retenciones que tenga establecida la ley

10. COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones consultas subsanes propuestas comunicaciones etc con la Policía Metropolitana Cartagena de Indias podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II no se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Policía Metropolitana Cartagena de Indias ni las enviadas por correo certificado o fax toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual el Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a mecar.ofcon@policia.gov.co manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta lo anterior teniendo en cuenta los parametros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad de sistema

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. DE ORDEN JURÍDICO.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio con los siguientes requisitos

a Acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso

b Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal

c Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal de dos (2) años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato

d Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal) en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta en el que conste su existencia objeto, representación legal y vigencia

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA los documentos deberán estar apostillados legalizados y con traducción oficial
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961 se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional cuando el país en el cual surtirá efectos no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961 y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado sobre la autenticidad de la firma y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe certifica o autentica el documento y cuando proceda la indicación del sello o estampilla que llevare (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional cuando el país en el cual surtirá efectos

es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información

solicitada no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961 y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente a castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y el apostille de la firma del traductor deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal.

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello, en ese último caso su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTICULO 74 Código General de Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

 Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capitulo sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales

La propuesta deberá ser presentada por el usuario plural conformado por las empresas que hacen parte de la unión temporal o consorcio de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente – SECOP I.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso

En el caso de los consorcios y uniones temporales el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera debera contar con dicha autorización también hasta el valor del presupuesto oficial total teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los articulos 1568 1569 y 1571 del Código Civil
Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadania del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta
En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadania de cada uno de los representantes legales que conformen dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cedula de Extranjeria. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el pais deberan presentar copia de su pasaporte

1.1.6 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La Policia Metropolitana de Cartagena de Indias consultará el Boletin de Responsables Fiscales de la Contraloria General de la República de la firma y del representante lega

NOTA 1: El proponente no debera encontrarse inscrito en el Boletin de Responsables Fiscales (Articulo 60 Ley 610 de 2000) situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 dias contados a partir del cierre o entrega de ofertas

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.

1.1.10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Adjuntar certificación de aportes parafiscales o seguridad social, deberá acreditar estar inscrito al sistema de seguridad social integral, mediante el aporte de la planilla CANCELADA del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al proceso de selección o certificado de INSCRIPCIÓN al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberan acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Cuando se trate de **Consorcios** o **Uniones Temporales** cada uno de sus integrantes debera aportar por separado la certificación aquí exigida

En caso de ser el proponente persona natural o juridica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación

NOTA: No aplica para las personas naturales y juridicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia

1.1.11 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente debera proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 5** y entregarlo con la oferta

1.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 3** y entregarlo con la oferta

1.1.13 COMPROMISO AMBIENTAL

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 7** y entregarlo con la oferta

1.1.14 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podran participar en el presente proceso de seleccion todas las personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal de conformidad con el articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujecion a las disposiciones de la misma norma El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna **(DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO)** de las siguientes clasificaciones

Clasificacion Decreto 1082 de 2015

LOTE 1: PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52151504	Articulos Domésticos Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Utensilios de Cocina Desechables Domesticos	Tazas o Vasos o Tapas Desechables para uso Domestico

52152102	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Cristalería de uso Domestico	Vasos para beber para uso de Doméstico
50201715	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y Té	Té de Frutas
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azucares, Edulcorantes y Productos de Confiteria	Chocolates, Azucares, Edulcorantes Productos	Azucares Naturales o Productos Endulzantes
50201706	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y Té	Café
52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Utensilios de Cocina Desechables Domésticos	Tazas o Vasos o Tapas Desechables para uso Domestico
52121602	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de Cama, Materiales Paños de Cocina y Toallas	Material de Cocina, Mesa y Accesorios	Servilletas
50202301	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas	Agua
50202306	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas	Refresco
50181903	Alimento, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas encillas de sal

LOTE 2: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131604	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba, Traperos, Cepillos y Accesorios	Escobas
47131618	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba, Traperos, Cepillos y Accesorios	Traperos Húmedos

52121601	Artículos Domésticos y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama materiales, paños de cocina y toallas	Material de cocina mesa y accesorio	Limpiones
47131608	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Cepillos de Baño
24111503	Artículos Domésticos y Productos Electrónicos de Consumo	Recipiente y almacenamiento	Bolsa	Bolsas Plasticas
46181541	Artículos Domésticos y Productos Electrónicos de Consumo	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes Resistentes a los Quimicos
47131812	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ambientador
47131803	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectante para uso Domestico
47131801	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de Piso
47131611	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Recogedor de Basura
47131807	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015**, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario No.4**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de la Policía Metropolitana Cartagena de Indias NIT: 900.149.064-7, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial,** con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la

sociedad podrá identificarse con la sigla así mismo no podrá exigirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato

NOTA 1: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral

Nota 2: Si el oferente no presenta junto con la oferta en la plataforma transaccional SECOP II la póliza de seriedad de la oferta será causal de rechazo de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"

Nota 3: La Policía Metropolitana Cartagena de Indias una vez firmado el contrato devolverá si es del caso la garantía de seriedad de las propuestas previa solicitud del oferente

1.1.17. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias limita el proceso a MIPYMES nacionales con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias con mínimo un (01) año de existencia

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos

deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

1.2 DE ORDEN ECONÓMICO

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Se realizó la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Dentro del Segmento: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas, se evidencia que se encuentran inscritas 1121empresas bajo el código UNSPSC 76111500.

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Para este análisis se tomó información financiera de empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica los código UNSPSC 76111500 "Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas", se procedió a realizar la verificación de ratios financieros de las empresas, con la información de los RUP publicados en la página de Colombia compra eficiente de los siguiente códigos: 76111500 con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2021.

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó LA MEDIA ARITMÉTICA en la cual se tuvo en cuenta las 14 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó LA MEDIA PODADA, para lo cual se tuvo en cuenta 12 empresas no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. , Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó LA MEDIANA que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador, en cuarto lugar se analizó EL MÍNIMO que promedia el valor del indicador de los oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó EL MÁXIMO que promedia el valor del indicador de los oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el PROMEDIO PONDERADO que agrupo la información obtenida en los anteriores indicadores estadísticos identificados y permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se tomado como techo del referencia límite para fijar para cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro

de proceso contractual para la Entidad contratante. En articulacion con lo descrito en el parrafo anterior el analisis estadistico es el siguiente para el presente proceso contractual:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA RESTAURANTE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA MECAR Y DEBOL

1	900056492	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA	0,50	0,36	67,41	0,23	393,96
2	9000[illegible]254	CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL	1,24	1,09	9,95	0,66	17,67
3	900445[illegible]	CORPORACION BALBOA	0,20	0,09	2,11	0,07	INDETERMINADO
4	890[illegible]2830	COMORSA S.A.S	0,94	0,93	101,66	0,14	22,89
5	900966009	CORPORACION LA NUEVA COLOMBIA	1,25	1,17	7,84	0,06	120,82
6	90[illegible]2236	ARKA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	0,86	0,74	5,94	0,19	INDETERMINADO
7	860010492	CASALIMPIA S.A	0,21	0,09	1,66	0,07	19,90
8	800145548	IAB SENALIZACION SAS	0,07	0,04	0,80	0,47	1,64
9	90[illegible]0386	CORPORACION IMPULSANDO LA	1,20	0,1[illegible]	13,78	0,06	INDETERMINADO
10	900226[illegible]	SERVICIOS SUMINISTROS Y	0,40	0,39	35,69	0,02	INDETERMINADO
11	900454388	COPROSERVICIOS SAS	0,[illegible]	0,06	2,27	0,36	INDETERMINADO
12	900235342	E.S.I. SERVIR SAS	0,[illegible]	0,30	5,86	1,57	5,23
13	1400[illegible]22-4	GARCIA RIVERA DE LA ROCA	0,36	0,30	32,47	0,17	11,36
14	9[illegible]2206[illegible]	TARAZY DANIEL	0,35	0,[illegible]	0,79	0,46	10,95

Valor Promedio Media Aritmetica	0,33	0,22	21,26	0,32	41,65
valor promedio sin los negativos	0,33	0,13	21,26	0,32	25,72
Valor promedio Media Podada	0,29	0,19	10,22	0,32	17,15
Valor promedio de la Mediana	0,24	0,19	5,60	0,31	12,99
Valor Minimo	0,04	0,03	1,86	0,02	2,84
Valor Maximo	0,88	0,74	107,66	0,61	393,96

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
>= 0,07	>= 0,05	>= 1,5	<= 0,5	>=2,0	**>= 60% del Presupuesto oficial**

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores acá previstos se evaluaran con CUMPLE o NO CUMPLE así:

A	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
B	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 0,5
C	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,0

D) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 60 % del presupuesto oficial
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividido por Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividido por Activo Total	Mayor o igual a 0,05

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera de los últimos tres años de acuerdo a lo ordenado en el Decreto 579 del 31/05/2021.

a) **Índice de Liquidez:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la policía Metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero, el Índice de Liquidez para este proceso se establece como mayor o igual a 1.5, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá está sea evaluada económicamente.

b) **Razón de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la policía Metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero, la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.5, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la policía metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, y que como mínimo oferentes cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero la Razón de cobertura de interés para este proceso se establece como mayor o igual a 2.0, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

d) **Capital de trabajo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la Policía Metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, y que como mínimo oferentes cuenten con capital de trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero el capital de trabajo para este proceso se establece en mayor o igual al 60% del presupuesto oficial, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

e) **Rentabilidad del Patrimonio:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la policía Metropolitana de Cartagena garantizará los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.07, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

f) **Rentabilidad del activo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la Policía Metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo con una Rentabilidad del Activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la

ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.05 límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente

1.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT tramitado y actualizado

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U A E DIAN

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia

1.2.3.1. OFERTA ECONOMICA

En SECOP II despliega el formulario -Cuestionario- y la sección -Documentos de la oferta- del enlace del Proceso de Contratación PN MECAR SA 015/2022 el Proponente debe diligenciar la lista de precios del apartado Cuestionario

En el evento en que un Proponente habilitado no participe en la audiencia pública de subasta inversa electrónica la Policía Metropolitana Cartagena de Indias tomará como oferta económica definitiva la oferta económica presentada

1.2.3.2 JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE).

1. **FORMA DE ADJUDICAR.**

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma tracto sucesivo

2. **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – (SUBASTA INVERSA).**

Solo podrán participar en el evento de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas financieras y técnicas

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes". La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica por la plataforma SECOP II de acuerdo a los parámetros de Colombia Compra Eficiente

El porcentaje base para la puja será el siguiente

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
Suministro de productos de cafetería restaurante y elementos de aseo para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	$ 105'000.000.00	1%

Región de Policía No. 8 y Departamento de Policía Bolívar.		

1.1 EVENTO DE LA SUBASTA

El evento de la subasta se realiza mediante SUBASTA INVERSA; para lo que el día programado para la audiencia, se destaparan los sobres que contienen la oferta económica de los proponentes.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

El porcentaje base para la puja serán mínimo del 1% para todos los lances, debido a que los procesos anteriores se han llevado a cabo bajo la misma modalidad de subasta.

Los oferentes deberán hacer lance de descuento general para la totalidad de ítems.

En el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos bienes y servicios que están en condiciones de igualdad.

El precio para arranque de la subasta inversa será el que del mayor porcentaje de descuento para la totalidad de ítems por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las leyes 1150 del 2007, 962 del 2005 y 527 de 1999, en ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden entre otros la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensaje de datos, en el entendido que la ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad de las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando la firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital solo puede estar siendo empleada por quien en su propietario. Adicionalmente, cuando su firma digitalmente un documento, lo que se hace manifestar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, están obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos los servicios de certificación digital permiten

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido
- Conservar los datos asociados y
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias procederá a abrir los sobres que contienen la oferta economica inicial de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas

REQUERIMIENTO TECNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP

Se llevara a cabo la capacitación y simulacro a todos los oferentes habilitados sobre el uso de la plataforma con el objetivo de garantizar el adecuado uso de la herramienta de subasta inversa electronica dentro de la fecha establecida por la entidad en la plataforma del SECOP II

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento

NOTA: sera responsabilidad del oferente su participación en el evento establecido en el presente numeral en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante la subasta electronica toda vez que con la presentación de la propuesta los proponentes aceptan las condiciones establecidas

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

La Policía Metropolitana Cartagena de Indias realizará una subasta inversa electrónica en la fecha y horario establecidos en el Cronograma del pliego de condiciones, se utilizara la plataforma SECOP II en su modulo de subasta inversa y tendrá en cuenta los siguientes términos

Apertura y verificación del sobre económico

La Policía Metropolitana Cartagena de Indias abrirá los sobres con las ofertas económicas de los Proponentes habilitados al inicio de la audiencia de subasta inversa, para verificar que hayan diligenciado el sobre de la oferta economica con los ítems solicitados a cual presentan su oferta como se especifica en el capitulo I numeral oferta económica del pliego de condiciones.

La Policía Metropolitana Cartagena de Indias llevará a cabo la subasta inversa siempre y cuando haya como mínimo dos (2) Proponentes habilitados y cuyas ofertas económicas esten completas y sean válidas. Si en la

subasta inversa soto hay un (1) proponente cuya oferta sea válida y esté habilitado, La Policía Metropolitana Cartagena de Indias le adjudicará el contrato al único Proponente por el valor de la oferta económica, siempre y cuando sea igual o inferior al monto establecido.

Subasta Inversa electrónica

La Policía Metropolitana Cartagena de Indias realizará la subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II en su módulo de subasta inversa.

Para participar en la subasta inversa electrónica cada proponente recibirá un mensaje enviado desde el SECOP II, en el cual se le recuerda el momento de inicio de la subasta para que el Proponente ingrese al área de trabajo del proceso.

La Policía Metropolitana Cartagena de Indias suspenderá el evento de subasta si se presentan fallas técnicas que impidan a los proponentes presentar sus lances hasta tanto se superen las fallas técnicas. Los proponentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Metropolitana Cartagena de Indias no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 del 2015 que señala *(...) si por causa imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma (...),* salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 del 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

El Proponente debe tener activo su usuario solo desde un equipo al momento de la subasta, ya que no se permite la activación del usuario en más de un servidor mismo tiempo. La Policía Metropolitana Cartagena de Indias no se responsabiliza de las fallas al presentar los Lances si el usuario lo ingresa desde más de un equipo.
La Policía Metropolitana Cartagena de Indias concederá un tiempo de una (01) hora a la subasta inversa electrónica, durante este tiempo los Proponentes pueden realizar los lances válidos que deseen. Son considerados como válidos aquellos lances que mejoren la oferta inicial o la oferta del Lance anterior, en por lo menos el margen mínimo establecido

El margen mínimo de descuento por lance es del uno por ciento (1%) en el total de la oferta, es decir, el Proponente puede hacer descuentos diferentes en cada uno de los ítems de la oferta siempre y cuando el descuento total de la oferta sea de por lo menos el (1%) respecto a su lance anterior.

A través de la plataforma, los Proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los lances que realicen los demás Proponentes.

La Policía Metropolitana Cartagena de Indias dará por terminada la subasta en el momento que se acaba el tiempo inicial y no se reciban lances o una vez finalice el tiempo de extensión. Terminada la subasta inversa electrónica, La Policía Metropolitana Cartagena de Indias hará público el menor valor ofrecido y el Proponente que lo presentó.

Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentaran sus posturas de descuento electrónicamente usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II

El evento de subasta inversa electrónica permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición necesariamente deberá hacer un lance

Si en el curso de la subasta inversa electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor SECOP II tendrá la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero dicha postura

De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posicion numero uno (1) con lances exactamente iguales se aplicara el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado Si por el contrario dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo pero sus lances fueran diferentes el criterio de desempate será el mayor porcentaje ofertado En caso de empate con lances exactamente iguales y la misma posición por llegar al mismo tiempo se aplicara lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021

Si en el curso de la subasta electronica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el articulo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015 que impidan continuar con el curso normal de la misma la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta se dara reinicio al evento de subasta en las condiciones y fecha que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015

En ningun caso la plataforma tecnologica determinara precios artificialmente bajos este proceso lo determinara la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicara lo dispuesto por el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015

Adjudicado el contrato la entidad hara público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados
Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia compra eficiente al número 7456788

MARGEN MÍNIMO DE DESCUENTO

El porcentaje minimo por cada lance será del uno 1% partiendo inicialmente de la oferta economica más favorable en la oferta inicial se acepta lance de mayor porcentaje y rechazando los lances por debajo del uno 1% tomando como base el mayor porcentaje ofertado en el lance anterior

La adjudicación del presente proceso de seleccion se efectuará en forma tracto sucesivo

La presentacion de las ofertas economicas se debe realizar en el valor ofertado frente al valor unitario estimado de cada item siendo la oferta economica más favorable el arranque de la subasta finalmente la sumatoria de mayor porcentaje de cada lance se aplicará a cada uno de los items del valor estimado sin excepción alguna para determinar el valor real en pesos de cada item que se reflejará en el contrato

El porcentaje base para la puja será del 1%.

Ver anexo 8.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicaran los factores de desempate y acreditación contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1.7 del decreto 1860 de 2021.

OFERENTE UNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para él, la entidad contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias realizara el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el precio total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje de descuento ofertado.
Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendara al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicara al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento ofertado dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

1.2.3.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. DE ORDEN TÉCNICO.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, debera cumplir con las especificaciones tecnicas minimas señaladas en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C.

Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Comandante Policia Metropolitana Cartagena de Indias

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
OMAR ALBERTO CORREA MARTINEZ Analista de Contratos MECAR Fecha: 27/06/2012 Ubicación: C Contratos 2012	ST. WILSON NAVARRO ARIZA Jefe Grupo de Contratos MECAR	ST. DIEGO LEONARDO PINTO PINEDA Jefe Administrativo MECAR	MA. EDWIN ORLANDO ORDOÑEZ JIMENEZ Asesor Jurídico MECAR

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Manga, calle Real carrera 24 No. 25-01 4 piso primer bloque Cartagena Bolivar
Telefono: (5) 6517480 ext. 30937
mecar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AGUA BOTELLON X 20 LITROS.	1		
2	AGUA EN BOTELLA X 600ML EN PACA X 24 UNIDADES.	1		
3	AROMATICAS X 20 SOBRES, HIERBA BUENA, ALBAHACA, MANZANILLA, CIDRON Y CANELA.	1		
4	BEBIDA DE LIMON X PAQUETE DE 9 LITROS.	1		
5	BOLSA AZUCAR REFINADA X 500 GRAMOS.	1		
6	CAFÉ CONSUMO NACIONAL, MOLIDO SIN DESCAFEINAR, EN BOLSA METALIZADA X 500 GRAMOS.	1		
7	CAFÉ TOSTADO DESCAFEINADO X 500 GRAMOS.	1		
8	CAFÉ SABORES VARIOS	1		
9	CUCHARA PLASTICA X 100 UNIDADES.	1		
10	CUCHILLO PLASTICO X 100 UNIDADES.	1		
11	GALLETAS DE SAL PAQUETE X 9 UNIDADES.	1		
12	JUGO EN CAJA	1		
13	PLATO PLASTICO18CM X 20 UNIDADES	1		
14	SERVILLETAS DESCHABLES X 100 UNIDADES	1		
15	SERVILLETAS PARTIDA X 200 UNIDADES	1		
16	TENEDOR PLASTICO X 100 UNIDADES	1		
17	VASOS DESECHABLES 3,5 ONZAS BASES TINTERAS	1		
18	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTES 9 ONZAS 25 UNIDADES.	1		
19	AGUA EN BOTELLA X 250ML	1		
20	AGUA SABORIZADA X250 ML	1		
21	BOLSA AZUCAR TUVIPAX 5GRA			
22	PANELA PASTILLA 480GR			

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESCOBAS, CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 Y MENOR O IGUAL A 41 CM, CON ACOPLE PLÁSTICO PLUMILLADA, TEXTURA DE LAS CELDAS DURA Y MATERIAL DE LA BASE EN PLATICO.	1		
2	TRAPEROS FABRICADOS EN FIBRA VISCOSA, CON DIMENSIÓN DE LAS FIBRAS IGUAL A 30 CM, CON MANGO DE MADERA DE LONGITUD DE 80 CM, CON SOPORTE.	1		
3	LIMPIÓN DE TOALLA 48X50 CM	1		
4	BOLSA 90 X 130 PAQUETE X 6 CALIBRE 2 GENERAL	1		
5	CEPILLOS PARA SANITARIO CON BASE	1		
6	GUANTES X PAR	1		
7	AMBIENTADOR PASTA 30-50 GMS	1		
8	DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACIÓN POR 250 GRAMOS	1		
9	DESINFECTANTES X 2.000 ML	1		
10	LIMPIADOR MULTIUSO 1000 CC LIQUIDO	1		
11	RECOGEDOR DE BASURA	1		
12	HIPOCLORITO X GALÓN 2000 CMS3	1		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados en los tres últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor de sumado supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos registradas en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de contratante Nombre o razón social del contratista Objeto del contrato Lugar de ejecución del contrato Numero del contrato Fecha de inicio del contrato Fecha de terminación del contrato Valor del contrato Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante Dirección y número telefónico del contratante Calidad Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal la Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final. - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante este certificando a la vez, más de un contrato.		

- No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.
- Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.

NOTA 1: La experiencia se verificará de acuerdo a:

El Registro Único de Proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel:

LOTE 1: PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Utensilios de Cocina Desechables Domésticos	Tazas o Vasos o Tapas Desechables para uso Domestico
52152102	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Cristalería de uso Domestico	Vasos para beber para uso de Doméstico
50201715	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y Té	Té de Frutas
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azucares, Edulcorantes y Productos de Confitería	Chocolates, Azucares, Edulcorantes Productos	Azucares Naturales o Productos Endulzantes
50201706	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y Té	Café
52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Utensilios de Cocina Desechables Domésticos	Tazas o Vasos o Tapas Desechables para uso Domestico
52121602	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de Cama, Materiales Paños de Cocina y Toallas	Material de Cocina, Mesa y Accesorios	Servilletas
50202301	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas	Agua
50202306	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas	Refresco

50181903	Alimento Bebidas y Tabaco	Productos de panaderia	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas sencillas de sa

LOTE 2: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131604	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Escobas
47131618	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Traperos Humedos
52121601	Articulos Domesticos y Productos Electronicos de Consumo	Ropa de cama materiales paños de cocina y toallas	Material de cocina mesa y accesorio	Limpiones
47131608	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Cepillos de Baño
24111503	Articulos Domesticos y Productos Electronicos de Consumo	Recipiente y almacenamiento	Bolsa	Bolsas Plasticas
46181541	Articulos Domesticos y Productos Electrónicos de Consumo	Seguridad y proteccion persona	Ropa de seguridad	Guantes Resistentes a los Quimicos
47131812	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfeccion	Ambientador
47131803	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfeccion	Desinfectante para uso Domestico
47131801	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfeccion	Limpiadores de Piso
47131611	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba Traperos Cepillos y Accesorios	Recogedor de Basura
47131807	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfeccion	Blanqueadores

	NOTA 2: Si el oferente no registra la experiencia en el Registro único de Proponentes esta será rechazada.		
2	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes participantes en el proceso, cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, el contratista contara con un plazo máximo de 48 Horas para su respectiva entrega, por lo cual deberá anexar al presente proceso certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa.		
3	El oferente CERTIFICARA por escrito que restituir los elementos que a la hora de la entrega presente imperfecciones o daños por la mala manipulación o defectos de fábrica, en un tiempo no superior a 48 horas.		
4	El oferente CERTIFICARA que Todas las marcas de los productos serán reconocidas en el mercado nacional y contaran con la reglamentación vigente en relación a su composición, calidad, permisos de fabricación o producción.		
5	El oferente CERTIFICARÁ por escrito que dará aplicación a las buenas prácticas ambientales.		
6	El futuro contratista debe incluir el transporte o desplazamiento de los elementos hasta el Almacén de Intendencia ubicado en el barrio Manga Calle Real 24-03 segundo bloque		
7	El contratista debe mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
8	El oferente suministra los elementos previa autorización por escrito por parte del supervisor del contrato.		
9	El oferente deberá CERTIFICAR que los productos deberán tener una fecha de vencimiento o expiración no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha entrega del producto a la entidad.		
10	El oferente deberá CERTIFICAR que los productos sean envasados y empacados, teniendo en cuenta propiedades ambientales amigables, como material biodegradable, de rápida destrucción entre otras, con el fin de disminuir el impacto de contaminación ambiental.		
11	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con establecimiento abierto al público inscrito en cámara de comercio.		
12	El oferente debe dar estricto cumplimiento y anexar los documentos requeridos en el artículo séptimo (7) numeral dos punto uno (2.1), además de dar cumplimiento a los numerales 2.2 y 2.3 del mismo artículo 7 de la resolución 01956 del 25 de abril de 2018, en la que adoptan criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance establecido en el artículo cuarto (4) de la misma resolución y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. **Numeral 2 Para contratista o subcontratista, que actúan como verdaderos empleadores:** **2.1 Para celebrar el contrato:**		

2.1.1 Entregar los documentos que evidencien objetivamente la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.

2.1.2 Aportar la copia de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.

2.1.3 Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.

2.1.4 Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea.

2.1.5 Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.

2.1.6 Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.

2.1.7 Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral.

2.1.8 Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.

2.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

2.2.1 Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.

2.2.2 Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado a la ejecución del contrato.

2.2.3 Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional.

2.2.4 Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidente, accidente y enfermedad laboral.

2.2.5 Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.

2.2.6 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del

	contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 2.2.7 Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la policía nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. 2.2.8 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 2.2.9 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. 2.2.10 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada. 2.2.11 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. 2.2.12 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. 2.2.13 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. **2.3 Para liquidar el contrato:** 2.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SGSST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual de manera permanente además de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones en el anexo No. 1.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demas normas que lo complementen para lo cual deberá diligenciar el Formulario No 2 del presente estudio previo.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Nacional Metropolitana de Cartagena de Indias y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso que se hayan suministrado.

11. Garantizará la calidad de los trabajos realizados.

12. El contratista deberá entregar al supervisor de manera física y digital un informe mensual del estado y avance del contrato el cual debe incluir registro fotográfico estado del contrato en los campos financiero legal administrativo técnico.

13. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental establecidos a continuación:

14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.

15. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas, de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos).

16. Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes manuales, guía y/o información).

17. De igual forma se deberá establecer el cumplimiento de los criterios ambientales que apliquen al futuro contratista teniendo en cuenta el objeto contractual de acuerdo al numeral 2.10 "infraestructura" del apéndice 5 de la Resolución 00090 de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal asignar un Supervisor a través de quien la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a traves del Supervisor designado para el efecto exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar para lo cual el Supervisor dara aviso oportuno a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demas del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

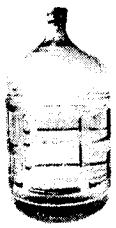
9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTOS O SERVICIOS

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad.

La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUA BOTELLON
CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS
50202301
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUA BOTELLON X 20 LITROS.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUA BOTELLON X 20 LITROS Botellón para agua de 20 litros sin asa, tapa de rosca. 

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUA EN BOTELLA
CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS
50202301

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AGUA EN BOTELLA X 600ML EN PACA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

AGUA EN BOTELLA X 600ML EN PACA X 24 UNIDADES

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

AROMATICAS

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50201715

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AROMATICAS X 20 SOBRES

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

AROMATICAS X 20 SOBRES HIERBA BUENA, ALBAHACA, MANZANILLA, CIDRON Y CANELA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BEBIDA DE LIMON

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50202306

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BEBIDA DE LIMON X PAQUETE DE 9 LITROS.

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

BEBIDA DE LIMON X PAQUETE DE 9 LITROS.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BOLSA DE AZUCAR

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50161509

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BOLSA AZUCAR REFINADA X 500 GRAMOS.

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

BOLSA AZUCAR REFINADA X 500 GRAMOS.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CAFÉ

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50201706

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CAFÉ CONSUMO NACIONAL, MOLIDO SIN DESCAFEINAR

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO SIN DESCAFEINAR EN BOLSA METALIZADA X 500 GRAMOS



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CAFÉ

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50201706

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CAFÉ TOSTADO DESCAFEINADO

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CAFÉ TOSTADO DESCAFEINADO X 500 GRAMOS



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CUCHARA PLASTICA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

52151500

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CUCHARA PLASTICA X 100 UNIDADES.

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CUCHARA GRANDE BCA SAN MIGUEL PAQ X 100



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CUCHILLO PLASTICO

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

52151500

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CUCHILLO PLASTICO X 100 UNIDADES

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CUCHILLO GRANDE BCO SAN MIGUEL PAQ X 100



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

GALLETAS DE SAL

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50181903

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

GALLETAS DE SAL PAQUETE

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

GALLETAS DE SAL PAQUETE X 9 UNIDADES



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

JUGOS PUNCH

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50202306

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

JUGO EN CAJA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50202306

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

JUGO EN CAJA POR 6 UNIDADES

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

JUGO EN CAJA DE POR 6 UNIDADES DE 200 ML



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

PLATO PLASTICO

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

52151500

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PLATO PLASTICO 18CM

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

PLATO PLASTICO PANDO 18CM BLANCO X 20 UNIDADES



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SERVILLETAS DESECHABLES

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

52121602

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SERVILLETAS DESECHABLES

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

SERVILLETA BLANCA ABSORVENTE Y LIMPIADORA X 100 UNIDADES



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SERVILLETAS PARTIDA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

52121602

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SERVILLETAS PARTIDA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
SERVILLETA BLANCA, ABSORVENTE Y LIMPIADORA X 200 UNIDADES



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TENEDOR PLASTICO
CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS
52151500
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TENEDOR PLASTICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TENEDOR GRANDE DE PLASTICO x 11 CM X100 UNIDADES



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VASOS DESECHABLES
CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS
52151504

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

VASOS DESECHABLES 3.5 ONZAS BASES TINTERAS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

VASOS DESECHABLES 3.5 ONZAS BASES TINTERAS POR 50 UNIDADES

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

VASOS DESECHABLES

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

52152102

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

VASOS DESECHABLES TRANSPARENTES 9 ONZAS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

VASOS DESECHABLES TRANSPARENTES 9 ONZAS 25 UNIDADES

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

AGUA EN BOTELLA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50202301

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

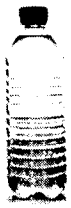
AGUA EN BOTELLA X 300ML

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

AGUA EN BOTELLA X 300ML



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

AGUA SABORIZADA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

50202301

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AGUA SABORIZADA X250 ML

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

AGUA SABORIZADA X250 ML



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ESCOBAS

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

47131604

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ESCOBAS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ESCOBAS CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 Y MENOR O IGUAL A 41 CM CON ACOPLE PLASTICO PLUMILLADA TEXTURA DE LAS CELDAS DURA Y MATERIAL DE LA BASE EN PLATICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TRAPEROS

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

47131618

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

TRAPEROS FABRICADOS EN FIBRA VISCOSA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

TRAPEROS FABRICADOS EN FIBRA VISCOSA CON DIMENSIÓN DE LAS FIBRAS IGUAL A 30 CM CON MANGO DE MADERA DE LONGITUD DE 80 CM CON SOPORTE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LIMPIÓN DE TOALLA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

52121601

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LIMPIÓN DE TOALLA 48X50 CM

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LIMPIÓN DE TOALLA 48X50 CM



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BOLSA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

24111503

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BOLSA 90 X 130 PAQUETE X 6 CALIBRE 2 GENERAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

BOLSA 90 X 130 PAQUETE X 6 CALIBRE 2 GENERAL



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CEPILLOS PARA SANITARIO

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

47131608

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CEPILLOS PARA SANITARIO CON BASE

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CEPILLOS PARA SANITARIO CON BASE (CHURRUSCO PARA BAÑO)



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

GUANTES

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

46181541

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

GUANTES X PAR CALIBRE 25

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

GUANTES DE CAUCHO X PAR DE CALIBRE 25 DE 2 CM ANCHO 39 CM



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AMBIENTADOR
CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS
47131812
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AMBIENTADOR PASTA 30-50 GMS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
AMBIENTADOR PASTA 30-50 GMS



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE EN POLVO
CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS
47131803
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACIÓN POR 250 GRAMOS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACIÓN POR 250 GRAMOS
Detergente diseñado para el lavado de textiles, éste actúa eliminando diferentes tipos de suciedades. Se puede utilizar en prendas hechas de algodón, poliéster y/o nylon. Adicionalmente es un eficaz ayudante en la limpieza general del hogar.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

DESINFECTANTES

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

47131801

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

DESINFECTANTES X 2.000 ML

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

DESINFECTANTES X 2.000 ML

Limpiador Desinfectante por 2 litros Pol Fresh Cuenta con una efectiva accion limpiadora y desinfectante que proporciona una limpieza profunda



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LIMPIADOR MULTIUSO

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

47131801

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LIMPIADOR MULTIUSO 1000 CC LIQUIDO

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LIMPIADOR MULTIUSO 1000 CC LIQUIDO



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RECOGEDOR DE BASURA
CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS
47131611
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RECOGEDOR DE BASURA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
RECOGEDOR DE BASURA 

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HIPOCLORITO X GALÓN 2000 CMS3
CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS
47131807
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HIPOCLORITO X GALÓN 2000 CMS3
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
HIPOCLORITO X GALÓN 2000 CMS3 

ANEXO No. 7

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. PN 72 – 8 - - 2022 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS** a traves del señor Brigadier General Nicolás Alejandro Zapata Restrepo Comandante Policia Metropolitana Cartagena de Indias quien actua a través de su representante legal o su delegado quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, y por la otra el **CONTRATISTA** debidamente identificados como aparece en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" hemos convenido celebrar el presente contrato previos los siguientes considerandos **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura de proceso de seleccion se contó con la respectiva apropiacion presupuestal que respalda el presente compromiso **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1)** Selección Abreviada Caracteristicas Técnicas Uniformes **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR** en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas ***PRIMERA. OBJETO:*** El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN E SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policia Nacional en consecuencia **el CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los bienes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** derivadas del presente contrato así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener en consecuencia no se aceptarán solicitudes de reajustes fundamentados en estas circunstancias ***CUARTA. FORMA DE PAGO:*** **LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" **PAGOS CONTRAENTREGA:** Los pagos contra entrega de los elementos que se efectuen en el presente contrato se harán dentro de los sesenta (60) dias calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policia Metropolitana Cartagena de Indias donde de conformidad con lo establecido en el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente

los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.**QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5222 de fecha 25/03/2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias como que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA* - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual de manera permanente, además de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones en el anexo No. 2. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo

a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen para lo cual deberá diligenciar el Formulario No.2 del presente estudio previo 6 Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien haga sus veces dentro de los tres (3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única 7 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros 8 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Nacional Metropolitana de Cartagena de Indias y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias 9 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato 10 Restituir a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso que se hayan suministrado 11 Garantizará la calidad de los trabajos realizados 12 El contratista deberá entregar al supervisor de manera física y digital, un informe mensual del estado y avance del contrato el cual debe incluir registro fotográfico estado del contrato en los campos financiero legal administrativo y técnico 13 Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental establecidos a continuación 14 Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el transcurso y después de la actividad del presente proceso serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista 15 A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas, de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos 16 Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes manuales guía y/o información) 17 De igual forma se deberá establecer el cumplimiento de los criterios ambientales que apliquen al futuro contratista teniendo en cuenta el objeto contractual de acuerdo al numeral 2.10 "Infraestructura" del apéndice 5 de la Resolución 00090 de 2018 "por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" 18 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA** uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015 que cubra los siguientes riesgos a **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más **CALIDAD DEL BIEN** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato vigente por un (1) año **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES** cinco por ciento (5%) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL** 5% del valor del contrato y no debe ser inferior a 200 SMLMV vigente por el término de la vigencia de contrato y un (01) año más **DECIMA QUINTA.- IMDEMNIDAD**: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana Cartagena de Indias de cualquier reclamación demanda acción legal contra la Policía Metropolitana Cartagena de Indias por asunto que sean de responsabilidad de

contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Policía metropolitana Cartagena de Indias. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con

ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO**: El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA durante e desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **TRIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias, para constancia de lo anterior se firma en un (1) original en Cartagena de Indias D.T y C. a los_____

CONTRATANTE

Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Comandante Policía Metropolitana Cartagena de Indias

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 7.1

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELÉFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de selección abreviada suministro de productos de cafeteria, restaurante y elementos de aseo para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolivar.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias). (o el ordenador del gasto en cada caso).
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es el suministro de productos de cafeteria, restaurante y elementos de aseo para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolivar.
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor estimado de la presente contratación es de **ciento cinco millones de pesos IVA incluido. ($105'000.000,00) moneda corriente** discriminado así: **LOTE 1: PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE**

UNIDAD	RUBRO	RECURSO	VALOR
MECAR	Producto de Cafetería y Restaurante	10	$ 40.000.000
DEBOL			$15.000.000
TOTAL			$55'000.000

LOTE 2: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

UNIDAD	RUBRO	RECURSO	VALOR
MECAR	Producto de Aseo y Limpieza	10	$40 000 000
DEBOL			$10 000 000
	TOTAL		$50 000 000

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana en forma parcial contra entrega de los elementos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007 el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte para efectos del pago

Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias ubicado en el Barrio Manga Calle Real N° 24-03 Cartagena de Indias (Bolívar).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado

PARAGRAFO PRIMERO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

Documentos Requeridos para el Pago

- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

1. #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios incluyendo descuentos impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado

PARAGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud pensión ARP y parafiscales para cada uno de los pagos

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

	NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio. Nombre beneficiario: Cuenta Nro.: Tipo de cuenta: Entidad financiera: Sucursal:
CLAUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor estimado de la presente contratación es de ciento cinco millones ($ 105'000.000) incluido IVA, discriminado así: **LOTE 1: PROCDUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE**

UNIDAD	RUBRO	RECURSO	VALOR
MECAR	Producto de Cafetería y Restaurante	10	$ 40.000.000
DEBOL			$15.000.000
TOTAL			$55'000.000

LOTE 2: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

UNIDAD	RUBRO	RECURSO	VALOR
MECAR	Producto de Aseo y Limpieza	10	$40.000.000
DEBOL			$10.000.000
TOTAL			$50'000.000

El contrato que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2022 amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF2) No. 5222 del 25/03/2022, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31/12/2022 y/o hasta acabar el presupuesto oficial lo que ocurra primero contados a partir de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los elementos se hará en el Almacen de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias ubicado en el barrio Manga Calle Real No.24-03 primer piso segundo bloque en los horarios de 07:30 – 12:00 horas y de 14:30 – 18:00 horas previa coordinacion con el supervisor del contrato
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

CONTRATANTE

Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Comandante Policía Metropolitana Cartagena de Indias

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 8

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma tracto sucesivo.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Solo podrán participar en el evento de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes", La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica por la plataforma SECOP II, de acuerdo a los parámetros de Colombia Compra Eficiente.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, REGIÓN DE POLICÍA N°.8 Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR.	**$ 105.000.000,00**	1%

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este tipo de bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 1% del presupuesto oficial asignado.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogota D. C.

Señores
POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada caracteristicas técnicas uniformes PN MECAR SA 015/2022 cuyo objeto es el suministro de productos de cafeteria, restaurante y elementos de aseo para la Policia Metropolitana de Cartagena de Indias. Departamento de Policia Bolivar

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta: si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(estos) deberá(n) suscribirlo; si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, debera firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actua), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada caracteristicas técnicas uniformes PN MECAR SA 015/2022, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – cuyo objeto es: suministro de productos de cafeteria, restaurante y elementos de aseo para la Policia Metropolitana de Cartagena de Indias. Departamento de Policia Bolivar.

Conforme a la información suministrada, en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la Republica de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Politica y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente si son varias personas. Si se tratara de un proponente persona jurídica se puede adaptar la declaración para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante lega

únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 6 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven

de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. las que de antemano aceptamos

12 Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia consideramos que LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna a partir de la fecha de apertura de las propuestas a sus agentes o asesores a los demas proponentes o participantes en el proceso de selección y contratacion impulsado y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial en el caso de ser ello así debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y tecnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada mencionando las normas disposiciones decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13 Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural nombre del proponente en caso de persona jurídica adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia) quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o titulo bajo el cual se presenta la propuesta) declaramos y aceptamos explícitamente que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido segun los términos del reglamento que rige el proceso de contratación y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada incondicional insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta de la correspondiente adjudicación y de la suscripción del contrato respectivo conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14 Declaramos bajo juramento el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15 Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16 Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17 Que recibiremos notificaciones en la secretaria de su despacho o en la(s) siguiente(s) direcciones (Dirección para notificaciones) Teléfono(s) Fax.

18 Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (indicar clase de cuenta numero banco sucursal ciudad país y cualquier otro dato necesario).

19 Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20 El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.

21 Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El los suscrito(s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente domiciliado en (domicilio de la persona firmante) identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición) quien obra en calidad de representante legal de la sociedad del consorcio de la unión temporal o de la asociación proponente si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica que en adelante se denominará el proponente manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral los presentes pliegos de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

PRIMERO Que la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal

SEGUNDO Que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano y de la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas

TERCERO Que siendo del interes del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes clausulas

CLAUSULA PRIMERA COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente mediante suscripción del presente documento asume los siguientes compromisos

1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de contratación ni con la ejecución de contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre

1.3 El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados agentes y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de

a No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS ni a cualquier otro servidor publico o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta bien sea directa o indirectamente ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

1.5. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.6. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 4

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada o al objeto social de la empresa que represento que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad especialidad y grupo descrito en el presente estudio previo "Clasificación en el Registro Unico de Proponentes" según el item ofertado as

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para verificar la información suministrada

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____ a los _____

Atentamente

Firma del representante legal del proponente
o su apoderado o persona natural
Identificación

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto suministro de productos de cafetería, restaurante y elementos de aseo para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**
- No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**
- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**
- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial

Representante Legal proponente
Nombre
Documento identidad

FORMULARIO No. 6

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA
(Aplica solo para proponente extranjero, sin sucursal en Colombia)

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	$	$			$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERESES	ACTIVOS FIJOS
	$	$	$	$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

NOTA: El oferente deberá diligenciar el presente formulario de acuerdo al año que presentara para verificación de su capacidad financiera, atendiendo lo establecido en el decreto 579 del 31/05/2021.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

FORMULARIO No 7

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos así como a mejoramiento continuo del desempeño ambiental de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplan los parametros exigidos por el Sistema de Gestion Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana Cartagena de Indias en cuanto al uso y ahorro de agua y energía manejo de residuos entre otros

Cordialmente _____
Firma y post-firma del representante legal del proponente
NIT o CC

FORMULARIO No. 8

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "suministro de productos de cafetería, restaurante y elementos de aseo para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar"

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales

5 Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6 Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato (Decreto 723 de 2013 art 16

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de seguridad y convivencia ciudadana también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución mediante la identificación de los peligros y amenazas la evaluación valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción prevención y protección de la salud así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados trabajadores en misión y aliados dirigidos a prevenir incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante un proceso de mejora continua generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo la planeación organización aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) destinando el capital humano financiero técnico logístico y tecnológico que requiera para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además motivara la participación de contratación o de vinculación en las acciones propias del mantenimiento aseguramiento y mejora continua del sistema alcanzando una cultura de prevención y autocuidado

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir controlar y minimizar los incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los funcionarios de la Policía Nacional

Objetivos específicos:

01 Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen labora

02 Garantizar el capital humano y su participación activa de los trabajadores así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo identificados y priorizados

03 Fomentar la cultura de la seguridad el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional

04 Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional especialmente en aquellos que se evalúen como críticos

05 Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FIRMA Y POS FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SG-SST
IDENTIFICACIÓN (NIT. C.C. O C.E.)
LIC No. _____

NOTA: Este formulario solo puede ser modificado en los párrafos o espacios donde aplique o se pida alguna información al proponente